

Vigilancia  
N.º 2378

En vista de las diligencias que  
V.º remitió con fecha 12 del actual,  
relativas a los antecedentes y demás  
circunstancias de Tomas Llibero, y  
su supuesta hija Francisca Cayde-  
vila, he resuelto, que si el citado  
Llibero, es hombre de buena conduc-  
ta u le es dada por V.º la cedula de  
vecindad que le corresponde, y que  
la Caydevila no entregada a su  
marido, quien podrá en su caso, ac-  
dir en queja de su conducta, ante el  
tribunal que corresponda.

Digolo a V.º para su intelligen-  
cia y efecto, que son consiguientes  
a su cumplimiento.


Dios

guarde a V. muchos años. Caste-  
llon 24. de Mayo de 1794.

P. O.

W. O.

W. O. G. G. G.



P. O. Alcalde de Villafamey

